

Sala & Serra
A B O G A D O S

&

**Reclamación
Swap**

Tenemos la solución.

& Quiénes somos


Somos expertos

Desde 1997 asesoramos a las empresas en las siguientes áreas del derecho: **mercantil, fiscal, procesal civil y penal económico.**

Somos un **despacho de empresa con un equipo especializado** que nos permite ofrecer las **máximas garantías** en nuestro asesoramiento jurídico.

Proactivos y flexibles, nos adaptamos a las necesidades del cliente en cada momento.

Integramos la innovación en la gestión de nuestros recursos en la mejora de procesos internos y en el desarrollo de nuevos productos y servicios, con el objetivo de lograr siempre el **asesoramiento más eficiente.**

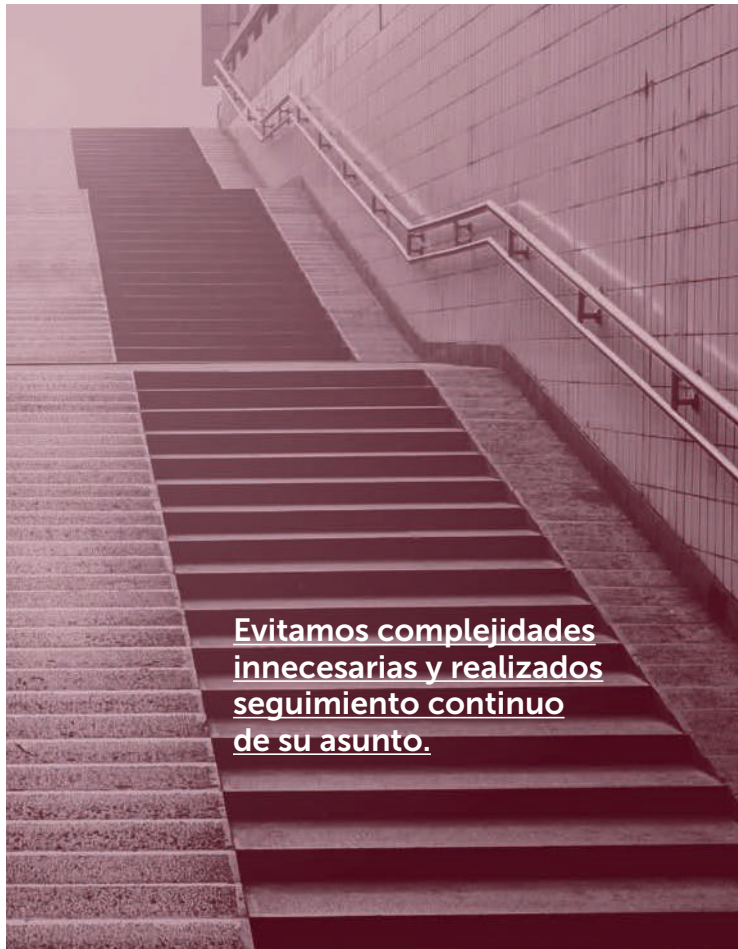


En Sala & Serra
convertimos
las dificultades
en oportunidades.

&Swap: el problema

Recupere el dinero pagado en las liquidaciones

Durante una época fue práctica habitual de los bancos ofrecer a los clientes que solicitaban financiación para su negocio la suscripción de un **Contrato de Permuta Financiera (Swap)** que comercializaban como un seguro contra las subidas de los tipos de interés variable. Sin embargo, la bajada de los mismos ha provocado que las empresas que tenían firmados estos contratos hayan tenido que pagar cuantiosas liquidaciones de intereses.



Evitamos complejidades
innecesarias y realizados
seguimiento continuo
de su asunto.


Elimine el ajuste negativo en su balance por la valoración del swap

Los tribunales están acordando la **nulidad de los Swaps**. La base para declarar la nulidad está precisamente en la existencia de un **error en el consentimiento**, motivado fundamentalmente por el **incumplimiento por parte de las entidades financieras del deber de información** de los riesgos asociados al producto.

Recientemente, **el Tribunal Supremo ha establecido cuál es el contenido de la información** que tenía que haber sido entregada por parte de la entidad financiera, destacando que debían de indicarse con claridad las posibles consecuencias de la fluctuación no sólo al alza, sino, fundamentalmente, a la baja de los tipos de interés. Así como de los costes de la cancelación anticipada del Swap.

En definitiva, **es posible reclamar la nulidad del contrato Swap siempre y cuando la información precontractual entregada al cliente no haya sido lo suficientemente completa, clara y comprensible.**

No sólo recuperará el dinero pagado en las liquidaciones, sino que también eliminará el ajuste negativo en su balance por la valoración del Swap.



La experiencia nos permite ofrecer calidad en el servicio.

¿Qué documentación es necesaria?

Nuestros expertos, para determinar la viabilidad de la reclamación, analizarán su documentación **sin ningún coste ni compromiso**:

- **Contrato de Swap** y demás **contratos de financiación** suscritos de manera paralela.
- Todas las **comunicaciones escritas** cruzadas entre el banco y los representantes de la empresa previas a la firma del contrato.
- **Documentación precontractual** remitida por la entidad financiera (entre otros, pero no solo): test de conveniencia, test de idoneidad, información sobre la curva de evolución de tipos de interés tanto al alza como a la baja y de los costes de la cancelación anticipada, con ilustración sobre los diversos escenarios posibles.
- Documentación de las **liquidaciones** realizadas por el Banco derivadas del contrato de Swap.



Análisis técnico
e informe de viabilidad
de la reclamación
sin coste ni compromiso.

&Equipo experto

David Fernández



Socio. Director de Sala & Serra Abogados. Licenciado en Derecho, Máster en Asesoría Fiscal por el Instituto de Empresa y docente en diversas Escuelas de negocio de reconocido prestigio.

Su ámbito de actuación profesional se central en el **Derecho Fiscal y asesoramiento a grandes patrimonios y vehículos de inversión.**

Contacto: davidfernandez@sala-serra.com

Víctor Peña Aizpurúa



Asociado. Senior del Departamento Procesal y Litigación. Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Está **especializado en litigios bancarios y mercantiles en defensa de inversores y medianas y grandes compañías frente a Entidades Financieras.** Experto en Derecho Concursal y Administrador Concursal.

Contacto: vpa@sala-serra.com

&Consúltenos sin compromiso

&Contacto

Marqués de Urquijo, 41, 1ª Planta
28008, Madrid
915 433 123

swap@sala-serra.com
www.sala-serra.com



Sala & Serra

A B O G A D O S

Sala & Serra Abogados | Madrid
Marqués de Urquijo, 41, 1ª Planta
28008 Madrid
915 433 123

www.sala-serra.com